



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 0228/2010 Año 2010 Folio N° _____
Asunto: JUNTA LOCAL AUTONOMA DE BELLA UNION.-OF.004/010.-
S/autorización construcción diez NBE y reparación afec-
tadas por inundación.-

Resolución N° 071/010 Artigas, 22 de enero del 2010

VISTO: el Oficio N° 004/10 de fecha 15 de enero de 2010, de la Secretaría Administrativa de las Oficinas Municipales de la Junta Local, Autónoma y Electiva de Bella Unión, adjuntando planos del Arq. José A. Austt, listado de materiales y solicitando **autorización** para la compra de los mismos para la construcción de 10 (diez) NBE en el Padrón N° 3998 (resto), en un todo de acuerdo con los citados planos, para alojar a las familias que han perdido sus viviendas como consecuencia de las últimas inundaciones y para **reparar** las fincas que han sufrido daños parciales.

CONSIDERANDO: el compromiso de esta Comuna para con las personas más necesitadas y que viven situaciones de emergencia.

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Autorizar a través de la Secretaría Administrativa de las Oficinas Municipales de la Junta Local, Autónoma y Electiva de Bella Unión, la compra de los materiales cuya lista luce a fojas 2 y 3 del presente expediente, con destino a: la autoconstrucción de 10 (diez) NBE en el Padrón N° 3998 (resto), en un todo de acuerdo con los planos efectuados por el Arq. José A. Austt, para alojar a las familias que han perdido sus viviendas como consecuencia de las últimas inundaciones.

2º) Autorizar a la Secretaría Administrativa de las Oficinas Municipales de la Junta Local, Autónoma y Electiva de Bella Unión la compra de materiales, para reparar las fincas de personas de escasos recursos económicos, que han sufrido daños parciales a consecuencia del mismo fenómeno climático.

3º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento los Departamentos de Acondicionamiento Urbano y de Hacienda y pase a las Oficinas Municipales de la Junta Local, Autónoma y Electiva de Bella Unión a sus efectos. Con informe vuelta.


SERAFIN LENCINA DE SOUZA
Secretario General


JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal

Sec. Gral./ALS/sd